

Este profesional será capaz de:

Instalar elementos de carpintería y estructuras de madera y muebles, realizando los procesos de mecanizado, montaje, ajuste y acabado, y cumpliendo las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Plan de estudios:

<i>Módulos profesionales</i>		<i>Horas curriculares</i>	<i>Curso 1º</i>	<i>Curso 2º</i>
<i>Código</i>	<i>Denominación</i>			
0542	Control de almacén	70	2	
0782	Formación y orientación laboral	90	3	
0538	Materiales en carpintería y mueble	135	4	
0540	Operaciones básicas de carpintería	265	8	
0541	Operaciones básicas de mobiliario	240	7	
0539	Soluciones constructivas	200	6	
0783	Empresa e iniciativa emprendedora	65		3
CM15-MAM	Lengua extranjera profesional	40		2
0780	Instalación de carpintería	180		8
0781	Instalación de estructuras de madera	65		3
0779	Instalación de mobiliario	140		7
0778	Planificación de la instalación	140		7
0784	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	370		370

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado medio.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

Real Decreto 880/2011, de 24 de junio (BOE 22.07.2011). Corrección de erratas (BOE 28.09.2011)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 81/2012, de 30 de agosto (BOCM 06.09.2012), modificado por el Decreto 227/2019, de 17 de septiembre (BOCM 20.09.2019)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A todos los ciclos formativos de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Carpintería y Mueble.
- Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Instalación de muebles MAM059_2 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0163_2: Planificar la instalación, acopio de materiales, máquinas y herramientas.
 - UC0164_2: Componer y fijar el mobiliario y realizar las instalaciones complementarias.
 - UC0165_2: Comprobar el funcionamiento y realizar las operaciones de ajuste y acabado.
- ❖ **Instalación de elementos de carpintería MAM277_2 (Real Decreto 1136/2007, de 31 de agosto):**
 - UC0883_2: Tomar datos y efectuar cálculos para la instalación de elementos de carpintería.
 - UC0884_2: Efectuar instalaciones de puertas y ventanas de madera.
 - UC0885_2: Efectuar instalaciones de revestimientos de madera y similares.
 - UC0886_2: Efectuar instalaciones de estructuras de madera.

INCOMPLETAS:

- ❖ **Mecanizado de madera y derivados MAM058_2 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero):**
 - UC0160_2: Preparar máquinas y equipos de taller.
- ❖ **Montaje de muebles y elementos de carpintería MAM062_2 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero):**
 - UC0171_2: Controlar y organizar componentes y accesorios de carpintería y mueble.